

Santiago, 14 de agosto de 2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
PRESENTE

**“COMPLEMENTA HECHO ESENCIAL”**

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N° 271)**

REF: ORD. N° 18102 de fecha 13 de agosto de 2013.-

De nuestra consideración:

Por ordinario de la referencia, y con motivo del hecho esencial que les fuera informado por nuestra representada por carta de fecha 12 del corriente –relativo a: i) el término del juicio arbitral seguido entre Inmobiliaria Club de Campo S.A. (Club de Campo) y Sociedad de Rentas Comerciales (SRC), con motivo de diferencias originadas en el cumplimiento del contrato de promesa de compraventa del Lote 1A 2, que Club de Campo había prometido vender a SRC, y ii) la celebración entre las partes de la compraventa del inmueble referido en el precio acordado en virtud de la transacción-, esa Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), solicita se complemente lo informado en cuanto:

- 1) El valor libro del activo sujeto al contrato de compraventa, indicando además el porcentaje que él representa sobre los activos de la sociedad.
- 2) Forma de pago del activo vendido.
- 3) Cualquier otro antecedente que sea necesario para una mejor comprensión de la operación.

De consiguiente, por la presente venimos en complementar lo informado, en los siguientes términos:

1) El valor libro del activo sujeto al contrato de compraventa, indicando además el porcentaje que él representa sobre los activos de la sociedad.

De acuerdo a los estados financieros al 30 de Junio de 2013, el valor libro del activo sujeto al contrato de compraventa ascendía a \$ 490.300.123.-, representando dicha cifra un 19,4% del total de los activos de la sociedad.

2) Forma de pago del activo vendido.

El precio de venta del Lote 1A 2, ascendió a la cantidad de 288.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la compraventa -6 de Agosto de 2013- a \$ 6.617.226.240.- que se pagó por la compradora -SRC- de contado.

3) Cualquier otro antecedente que sea necesario para una mejor comprensión de la operación.

El texto del hecho esencial informado más la presente complementación, entendemos contienen aquellos antecedentes necesarios para comprender la operación informada.

\* \* \*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Manuel José Vial Claro  
Gerente General  
Inmobiliaria Club de Campo S.A.**